

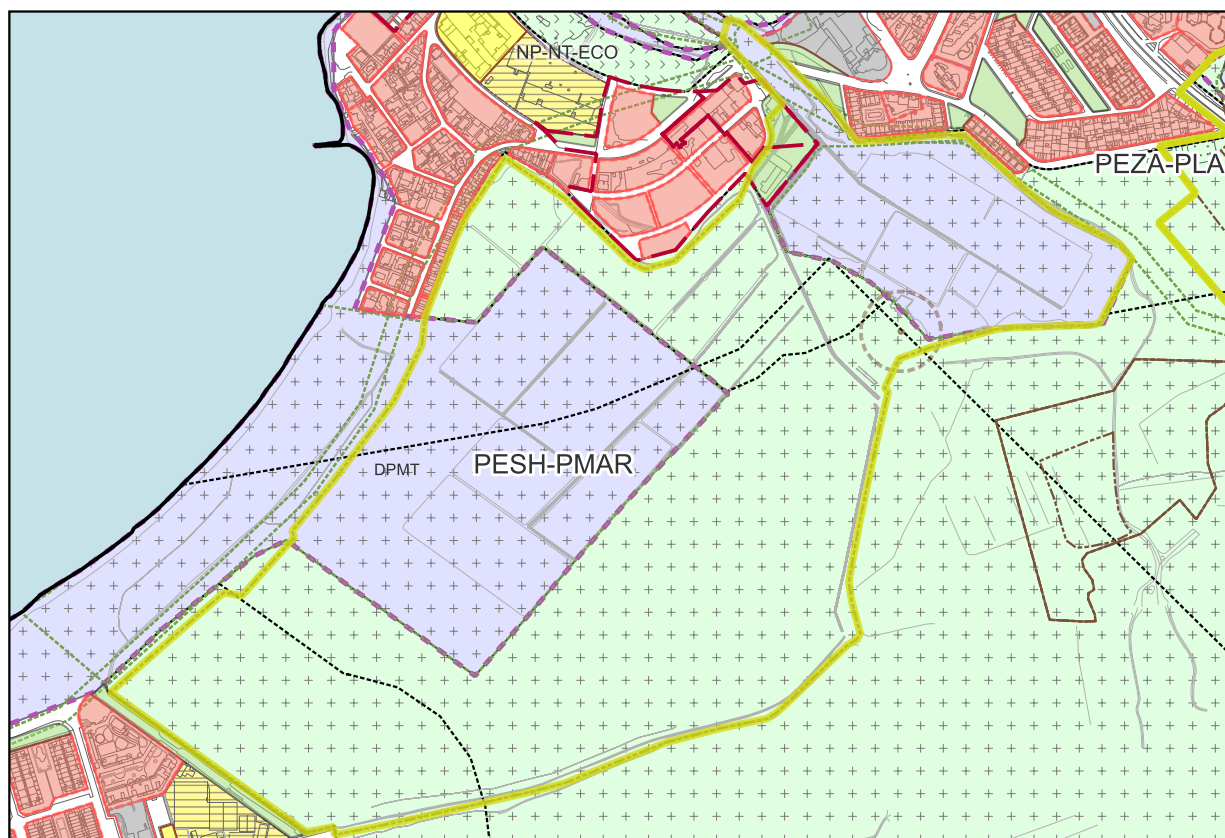
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA	Uso Global Natural y otros	FICHA DE PLANEAMIENTO	Nº 050
	Categoría No Urbanizable de Protección Específica	Código del Ámbito PMAR	
Salinas de Marchamalo			
Tipo de instrumento de desarrollo PE sitio histórico	Aprovechamiento resultante 0	Aprovechamiento de referencia 0	
SUPERFICIES			
Ámbito			630.465,99
Computable a efectos de aprov. (m ² s)			630.465,99
Ámbitos sin Sistemas Generales (m ² s)			630.465,99
Sistemas Generales adscritos/ vinculados (m ² s)	GC	0	0
	GI	0	
	GQ	0	
	GV	0	
Edificabilidad máxima (m ² e)	R	0	0
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
Edificabilidad mínima (m ² e)	R	0	0
	T	0	
	I	0	
	Otros	0	
Objetivos/Criterios			
<p>El ámbito es el del Sitio Histórico de las Salinas de Marchamalo de Cabo de Palos, declarado como Bien de Interés Cultural por Decreto 136/2023, de 11 de mayo, BORM nº 111, de 16 de mayo de 2023. Se trata de unas salinas conocidas como extensivas de cocedero y cristalizador, localizadas en las proximidades del Cabo de Palos, junto al Caserío de Los Triolas, que abarca desde el inicio de La Manga del Mar Menor hasta Playa Paraíso.</p> <p>Se trata de un Plan Especial de ordenación y protección de Sitio Histórico declarado Bien de Interés Cultural que dimana de la legislación de patrimonio histórico, por lo que deberá adecuarse a esta.</p> <p>Su objeto es la protección del área recogida en los límites del Sitio Histórico de las Salinas de Marchamalo, así como la adecuación urbanística de la zona, la revitalización física, económica, social y la preservación y puesta en valor tanto del Bien a proteger como del frente urbano del poblado existente.</p>			

Otras consideraciones

Contendrá las determinaciones legalmente establecidas y, en todo caso, contendrá una información exhaustiva sobre aquellos aspectos que permitan formular un diagnóstico claro de su problemática, así como una relación de los valores a proteger de acuerdo con las categorías establecidas legalmente. Además, relacionará las medidas de conservación, modo de gestión y financiación de los mismos, la determinación de los usos adecuados de los bienes y, en su caso, las propuestas de intervención.

Se establecerán los accesos, usos y espacios susceptibles de albergar un posible museo etnológico o cualquier otra propuesta que permita convertir la zona en un espacio lúdico-cultural.

SITUACIÓN DEL SECTOR



SITUACIÓN SISTEMAS GENERALES VINCULADOS/ADSCRITOS

